



No. 08-120993- -00003-0000

Fecha: 2009-02-27 17:32:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

As. 108.340

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: Expediente No. 08-120993 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/IB2007/002568

a favor de **LAFARGE PLATRES**

Titulada: PROCESO DE PRODUCCIÓN PARA PANELES CON CUATRO CANTOS
ACHAFLANADOS A BASE DE AGLOMERANTE HIDRÁULICO, LÍNEA PARA LA
PRODUCCIÓN DE TALES PANELES.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **LAFARGE PLATRES**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, dando alcance a mi escrito radicado el 17 de febrero de 2009 en respuesta al requerimiento oficial No. 16082 del 19 de diciembre de 2008, me permito OBSERVAR que con dicho escrito se allegaron los documentos requeridos de cesión (4) de los derechos sobre la invención a favor de solicitante, junto con sus correspondientes traducciones al castellano; sin embargo se omitió incluir en el escrito la presentación de dichos documentos.

De conformidad con lo anterior y habiendo dado total cumplimiento de los requisitos exigidos, atentamente solicito se tenga en cuenta esta observación y se continúe el trámite de la presente solicitud ordenando la publicación del extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De la señora jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

Cra. 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 26 de febrero de 2009
MEV/CAG/aac



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

Apoderado(a) y/o Representante de

LAFARGE PLATRES

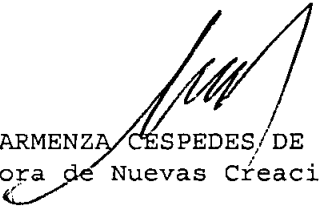
REFERENCIA	Radicación No.	08 120993
	Solicitud internacional	PCT/IB2007/002568
	Fecha inicio fase nacional	10/12/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9426
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

10 DIC. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpal0